

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de junio de 2024

Sec. V-B. Pág. 32572

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

21749

Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social de garantía de rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario, dentro del Plan Especial de Aragón para el 2024.

BDNS (Identif.): 766841.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766841)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvención las corporaciones locales de la provincia de Zaragoza que gocen de capacidad técnica y gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto de interés general y social.

Segundo.- Objeto.

La convocatoria tiene por objeto subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación por las Corporaciones Locales de personas desempleadas, preferentemente agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas. (Boletín Oficial del Estado de 24 de junio).

Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo y las actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros.

Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

cve: BOE-B-2024-21749 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 142



Núm. 142

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de junio de 2024

Sec. V-B. Pág. 32573

Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2008, sobre delegación de competencias.

Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario (Boletín Oficial del Estado de 11 de mayo de 2024).

Cuarto.- Dotación presupuestaria. 533.542,42 euros.

Quinto.- Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Sexto.- Otros.

El procedimiento será electrónico en todas sus fases a través de la Sede electrónica del SEPE.

Zaragoza, 10 de junio de 2024.- La Directora Provincial del SEPE, Laura Carvajal Polo.

ID: A240027993-1